



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO SOCIAL DE 9 DE MAYO DE 2025**

**Presidente**

Don Juan Antonio Fernández-Velilla Hernández

**Universidad de La Rioja**

Doña Eva Sanz Arazuri (Rectora)  
Don Alfonso Agudo Ruiz (Secretario Gral.)  
Don Carlos Mayoral Hernández (Gerente)  
Don Miguel Ángel Rodríguez Barranco (PDI)  
Doña Teresa Anguiano Ramos (PTGAS)

**Gobierno de La Rioja**

Doña Amaya Latorre Sobrón

**Parlamento de La Rioja**

Don Julio Gómez Cordón

**Sindicatos y Asociaciones Empresariales**

Don Juan Ramón Liébana Ortiz

**Cámara de Comercio de La Rioja**

**Ayuntamiento de Logroño**

**Agencia de Desarrollo Económico  
de La Rioja (ADER)**

**Consejo Escolar de La Rioja**

Doña Trinidad Sáenz Domínguez

**Excusan su asistencia:**

Don Amadeo Lázaro Fernández (Delega voto en Doña Amaya Latorre Sobrón)  
Doña Sonia Martínez González (Delega voto en Don Juan Antonio Fernández-Velilla Hernández)  
Don Félix Alonso Ibergallartu  
Don Eduardo Fernández Santolaya (Delega voto en Don Juan Ramón Liébana Ortiz)  
Don Jesús Izquierdo Santamaría  
Don Jorge Ruano Chover  
Don Florencio Nicolás Aransay (Delega voto en Don Juan Ramón Liébana Ortiz).  
Don Luis Pérez Echeguren  
Doña Leonor González Menorca  
Don Marcos Latorre Villaverde

**Invitado:**

Don José Ángel Recio Escudero (Director Servicio de Presupuestos y Control Presupuestario)

**Secretario:** José Luis Coello Molina

En la ciudad de Logroño (La Rioja), a las doce cuarenta y cinco horas (2ª convocatoria) del día 9 de mayo de 2025, se reúne el Consejo Social de la Universidad de La Rioja en la Sala de Juntas del edificio Rectorado, en sesión extraordinaria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de La Rioja y del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, ambos del año 2025.

2.- Ruegos y preguntas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	1/9





**1.- Estudio y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de La Rioja (Anexo I) y del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja (Anexo II), ambos del año 2025.**

El presidente cede el uso de la palabra al gerente para que proceda a realizar su exposición.

Carlos Mayoral comienza su intervención agradeciendo el apoyo y la colaboración prestados por el Consejo Social para la elaboración del presupuesto de la UR, especialmente por los miembros de su comisión económico-financiera. Han tenido gran valor sus sugerencias y puntualizaciones. El agradecimiento lo hace extensivo a los componentes del área económica de la UR, personalizándolo en el jefe del Servicio de Presupuestos y Control Presupuestario, José Ángel Recio.

A continuación, expone que el Proyecto de Presupuesto de la UR para el año 2025 lo eleva a 63,14 miles de euros, con un incremento porcentual respecto al de 2024 del 3,9% y lineal de 2.393.579 €.

Se incrementa la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en un 6,3%, llegando a 54,2 miles de euros, equivalentes al 85% del total de ingresos presupuestados. En torno a este porcentaje venimos moviéndonos desde hace años; así en el 2023 el aporte supuso el 83% y en 2024 el 84% de la financiación total.

Los gastos de personal (48,50 miles de euros) suponen el 77% del total de gastos, aumentando un 5% respecto al año 2024. En 2023 este capítulo supuso el 73% del gasto y en 2024 el 76%.

A la vista de estas cifras, el gerente razona la necesidad de buscar fuentes de financiación adicionales y externas, dado que el esfuerzo financiador del Gobierno de La Rioja es muy elevado.

Aquí se detiene en el convenio de colaboración firmado en 2022, con proyección inicial hasta 2025, por el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, para el desarrollo e implementación de los proyectos del Plan de Transformación de La Rioja (PTR en adelante): Enorregión, Valle de la Lengua y Economía Digital del Lenguaje. El impacto de la aportación económica en el presupuesto de la UR ha sido muy fuerte, ascendiendo inicialmente a 10.390.000 € para después ampliarse a 11.899.000 €, gracias a una adenda firmada en diciembre de 2024, que también ha supuesto su ampliación temporal hasta 2026.

Si descontamos la dotación presupuestaria procedente del PTR el presupuesto de la UR para 2025 asciende a 61,31 miles de euros, con un crecimiento porcentual, respecto al 2024 (58,29 miles de euros), del 5,2% y lineal de 3.016.625 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	2/9





Para alcanzar el exigible equilibrio presupuestario, el déficit en el saldo por operaciones corrientes se compensa con el superávit en el saldo por operaciones de capital, sucediendo lo mismo que ocurrió en el presupuesto del año 2024, pero con una diferencia importante, porque para el ejercicio 2024, así como para los anteriores desde el 2020 y a diferencia del correspondiente a 2025, se preveía recurrir, en el saldo por operaciones financieras, a un endeudamiento al que, finalmente, no se ha necesitado acudir. La no previsión de endeudamiento para el ejercicio 2025 ha salido de una sugerencia del Gobierno de La Rioja, que nos ha pedido que a cambio empleáramos el convenio de ajuste de financiación estructural.

La utilización de este instrumento, que evitará recurrir a deuda, nos permitirá absorber gastos adicionales sin comprometer el equilibrio presupuestario global. Como nuevos gastos estructurales, el gerente se refiere al incremento retributivo adicional del 0,5% en 2024, el cual deberá abonarse con carácter retroactivo y que, además, deberá tenerse en cuenta para el ejercicio 2025; otros gastos de esta naturaleza derivarán de la ejecución de sentencias judiciales (por declaración de cesión ilegal) que nos obligan a incorporar como personal técnico, de gestión, administración y servicios, a trabajadores externos de una compañía que nos venían prestando servicios informáticos y que pasarán a ser personal laboral indefinido, no fijo, de la Universidad de La Rioja.

Aquí también hay que incluir los gastos derivados de la aplicación estricta de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), de los procesos de estabilización del personal, de los aumentos retributivos obligatorios y, asimismo, de los incrementos derivados del aumento en el número de plazas de la titulación de enfermería.

En este marco de sostenibilidad y equilibrio presupuestario, el gerente considera necesario seguir dialogando y negociando con el Gobierno de La Rioja para alcanzar un convenio de financiación con un horizonte temporal más amplio, de carácter plurianual y que nos permita lograr una mayor estabilidad y mejorar nuestra planificación. Además, contar con esa financiación plurianual nos permitirá acometer un plan de infraestructuras, ya que contamos con algunas instalaciones y edificios que necesitan de intervenciones eficaces.

El gerente manifiesta que debemos adelantar las fechas de elaboración de los presupuestos universitarios para evitar que, como ha ocurrido este ejercicio, sea en mayo del año en curso cuando puedan aprobarse. Alude a los problemas con los que nos hemos encontrado, de todos conocidos, pero avanza su deseo de que en lo sucesivo nuestro presupuesto se apruebe antes del general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y así poder incorporarse al mismo.

Después, el gerente expone un gráfico que muestra la evolución experimentada por el presupuesto de la Universidad en los diez últimos años, del 2015 al 2025. Durante este período se ha producido un incremento del 53,6%, lo cual refleja el firme compromiso financiador del Gobierno de La Rioja con nuestra institución. Muy

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi01lvKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi01lvKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi01lvKpG0xG</a>	<b>Página</b>	3/9





significativo resulta el impulso experimentado en los últimos tres años, en alguna medida debido a la implementación de la LOSU.

Pasando al Presupuesto de Gastos, el gerente indica que, con carácter general, su finalidad es garantizar la calidad de la docencia e investigación, mantener y mejorar las infraestructuras universitarias, asegurar servicios adecuados para toda la comunidad universitaria y adaptarse a las nuevas exigencias normativas.

Entre los principales componentes de gastos, que aumenta en global un 3,9%, el mayor con diferencia es el de personal (I), el 76,8% del total y un incremento del 5% respecto al de 2024. Por colectivos, el del PDI sube un 3,03% y el del PTGAS un 6,9%. Como causas fundamentales del aumento para ambos colectivos, el gerente señala los incrementos vegetativos (trienios, quinquenios y sexenios) y los salariales (pago retroactivo del 0,5% de 2024 y previsión del 2% para 2025 (1,5% + 0,5% de las retribuciones del 2024). Para el PDI también influye el nuevo POD (Plan de Ordenación Docente), que contiene previsiones plurianuales para los cursos 2025-2026 y 2026-2027. Y para el PTGAS nos encontramos, además, con la cobertura de vacantes, estabilización de plantilla y previsión de contrataciones temporales según surjan necesidades. Finalmente, el gerente informa que para el colectivo PDI se prevé una variación al alza de 9 efectivos en 2025 y para el PTGAS de 14, con una importante repercusión para este último de las sentencias judiciales a que se ha hecho mención.

El capítulo de gastos corrientes (II) supone el 14,4% del total. Aquí la UR tiene un mayor margen de maniobra y actúa cuidadosamente. Su finalidad es atender el funcionamiento diario de la institución, incluyendo suministros, materiales, servicios externos y encargos a medios propios. Experimenta una bajada del - 4,9% respecto a 2024, reduciéndose bastante las partidas de arrendamientos y cánones, así como las de reparación, mantenimiento y conservación, mientras que suben los gastos de indemnizaciones por razón de servicio y los de publicaciones. El gerente explica las causas de algunas bajadas (arrendamientos informáticos, contrato de vigilancia o suministros eléctricos y gas) y subidas (mantenimiento de equipos informáticos propios, incrementos por organización de la PAU -prueba de acceso universitaria-, encargo de servicios a medios propios -aquí hay una aportación de 510.000 euros a la Fundación de la Universidad de La Rioja- y Microcredenciales – referencia al importante convenio suscrito, estratégica y económicamente, y que asciende este año a 324.000 euros). Por último, una parte de los gastos corrientes están destinados, en cuantía de 730.000 euros, a Centros, Departamentos e Institutos de Investigación. Además se cuenta con 140.000 euros derivados de financiación afectada (convenios con la Comunidad Autónoma para la Unidad Pre-departamental de Ciencias de la Salud y el Instituto de Química de la Universidad de La Rioja -IQUR-) y otros 50.000 euros adicionales se contemplan para necesidades extraordinarias.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	4/9





Otro capítulo importante de gastos es el de transferencias corrientes (IV). Supone el 2,9% del presupuesto total, sube un 25,6% respecto a 2024 y entre sus fines se encuentra el apoyo económico a estudiantes para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, posibilitar la participación de la Universidad de La Rioja en el Consorcio Campus Iberus, la ayuda o financiación para investigadores y afrontar tareas de responsabilidad social y cooperación propias de una institución como la nuestra.

El cuarto capítulo más importante de gastos es el de inversiones reales (VI). Supone el 5,7% del presupuesto total, sube un 5,5% respecto a 2024 y su función es acometer inversiones en equipamiento docente e investigador, obras, fondos bibliográficos y proyectos de investigación, entre otros objetivos. El gerente menciona el convenio firmado con la Comunidad Autónoma de La Rioja, por 300.000 euros, para la mejora en infraestructuras y equipamiento y, también, para inversiones en seguridad y así poder optar al contrato marco general que en esta materia tiene el Gobierno de La Rioja. Indica que en 2025 no se prevén ingresos derivados del PTR, aunque quedan algunos remanentes del ejercicio 2024. Después alude a que desde hace poco tiempo la Universidad de La Rioja es coordinadora del proyecto EU-GIFT, que comportará gastos, aunque no se hayan metido en el presupuesto de 2025.

Finalmente, el gerente se refiere a la distribución funcional del gasto, desglosándolo por programas, y a su distribución orgánica, desglosándolo también por unidades (Rectorado, Vicerrectorados con trasvases entre algunos, Secretaría General, Gerencia, Consejo Social, Defensoría Universitaria -con un importante incremento para organizar este año la Jornada Nacional de Defensorías-, Unidades, Centros, Departamentos e Institutos de Investigación).

Pasando al Presupuesto de Ingresos, el gerente dice que el de 2025 se ha elaborado basándose en compromisos firmes de financiación y estimaciones conservadoras de ingresos propios. Se quiere garantizar la sostenibilidad de la institución a largo plazo, reduciendo la dependencia excesiva de nuestra principal fuente de financiación, la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta clase de ingresos se complementan con las tasas académicas, proyectos de investigación competitivos y colaboraciones con empresas e instituciones. Manifiesta que la Universidad de La Rioja, junto con su Consejo Social, debe trabajar en la diversificación de estas fuentes de financiación, reduciendo el porcentaje de los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.

Entre los principales componentes de ingresos, con un global del 3,9%, destacan sobremanera los correspondientes a las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que suman el 85% del total.

El otro gran capítulo (III) de ingresos son los procedentes de tasas, precios públicos y otros, que suponen el 10,9% del total. Se nutren de matrículas, becas, retenciones en proyectos de investigación e ingresos generados por las distintas unidades universitarias. Superan en un 2,0% a los del ejercicio 2024. Informa que para el actual

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	5/9





curso académico se han cubierto todas las plazas ofertadas en Grado, aunque esta positiva circunstancia no tendrá un gran reflejo presupuestario al haberse acordado por el Gobierno riojano la gratuidad del primer curso de la titulación, por lo que habrá que devolver algo de lo recaudado, si bien se compensará gracias a una mayor aportación de la Comunidad a través del capítulo IV de transferencias corrientes. El ligero incremento del capítulo III se debe al aumento de ingresos por tasas de matrícula, las cuales no quedan cubiertas por el convenio de gratuidad de la matrícula. A cambio no se prevé más ingresos por becas, principalmente las del Ministerio de Educación, aunque si por proyectos de investigación.

El capítulo (V) de ingresos patrimoniales es muy poco significativo numéricamente, aunque suba un 53,4% respecto a 2024. Supone el 0,2% del total de ingresos y proceden de cuentas corrientes, alquiler de inmuebles y concesiones varias.

El capítulo (IX) de pasivos financieros baja un -100% como consecuencia de la previsión, en contraste con el ejercicio 2024, de no acudir a endeudamiento. Solo se contemplan los pagos, recurrentes, para la devolución de créditos suscritos hace unos años.

Las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja son, como se ha dicho, la principal fuente de financiación de la Universidad de La Rioja. El principal capítulo de ingresos (IV) son las transferencias corrientes, fundamentalmente recibidas del Gobierno de La Rioja, aunque también se incluyen aquí, de mucho menor valor, las procedentes del Ministerio de Educación y aun menores de entidades privadas. Todas ellas suman, en conjunto, el 58,7% de los ingresos y experimentan una subida respecto a 2024 del 7,9%.

Las transferencias de capital (capítulo VII) se nutren también, en gran medida, de los ingresos recibidos del Gobierno de La Rioja, aunque también incluyen algunas pequeñas cantidades procedentes del Ministerio. Supone el 30,2% del presupuesto total y experimenta una subida, respecto a 2024, del 3,8%.

La financiación que se recibe de la Comunidad Autónoma de La Rioja aumenta un 6,3% respecto a 2024, hasta llegar a un total de 54,2 miles de euros. Se destinan 45,2 miles de euros para financiación estructural, consistente en la transferencia nominativa para el funcionamiento general de la universidad y mediante la cual se cubren los costes de personal, mantenimiento de instalaciones y los servicios esenciales para el desarrollo cotidiano de la actividad universitaria. Otros 2,1 miles de euros constituyen el ajuste de financiación, con la finalidad de compensar los incrementos de costes estructurales derivados de adaptaciones normativas y sentencias judiciales. La financiación condicionada se eleva a 1,41 miles de euros y se trata de fondos vinculados a la consecución de objetivos específicos en docencia, investigación y transferencia. La financiación del PTR asciende a otros 2,0 miles de euros y, ya por terminar, 0,5 miles de euros se reciben como compensación por la gratuidad de la primera matrícula a estudiantes riojanos de Grado y otros 0,3 miles de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	6/9





euros proceden de la subvención con fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia) destinados para la puesta en marcha de las Microcredenciales.

Junto a transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Universidad de La Rioja recibe algunas cantidades por transferencias de la Administración General del Estado (AGE), por un importe de 1,47 miles de euros (suben un 16,6% respecto a 2024), y también de otras Entidades va a percibir 0,4 miles de euros (reduciéndose un -13,28% respecto a 2024). Los fondos AGE están destinados a la recualificación del profesorado, programas de movilidad de profesores, ayudas de movilidad Erasmus+, becas y contratos o proyectos de investigación MINECO. Los otros fondos proceden de entidades privadas o, qué sin serlo, no tienen ánimo de lucro y también hay transferencias del exterior. El gerente se refiere a la disminución de los fondos procedentes del Banco de Santander, los cuales en 2024 ascendieron a 300.000 € y en 2025 se verán reducidos a 275.000 €, con la circunstancia añadida de que en 2024 existía una dotación adicional para el programa Erasmus y en 2025 se ha suprimido.

El gerente finaliza su exposición aludiendo a las bases de ejecución del presupuesto, algunas de las cuales (6ª, 12ª, 14ª y 40ª) han sido actualizadas, como también se han actualizado las tarifas por prestación de servicio, y se ha introducido una nueva tasa por certificados no académicos.

El presidente retoma la palabra agradece al gerente su exposición y abre un turno de intervenciones. Se inicia por la consejera Trinidad Sáenz, quién sobre las Microcredenciales, que es una novedad surgida en el marco de la LOSU, remarca la labor de difusión de las hasta ahora aprobadas en la Universidad de La Rioja por parte del Consejo Escolar de La Rioja, del cual es presidenta, y que proseguirá con las que vayan aprobándose. Aprovecha para informar que en este mes de mayo se celebrarán en La Rioja las Jornadas Nacionales de Consejos Escolares.

Julio Gómez agradece al gerente, a su equipo y a la directora general de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Amaya Latorre, el buen trabajo que han realizado para la elaboración de estos presupuestos de la Universidad de La Rioja. Se congratula de la colaboración existente, pero le preocupan al menos dos cuestiones relacionadas con la sostenibilidad. La primera es una realidad y consiste en que el capítulo 1 de gastos (personal) de los presupuestos de la UR del año 2025 supone tanto como el total o global del presupuesto de la universidad para todo el año 2021. Y la segunda es que, a su parecer, los ingresos del capítulo 3 (tasas, precios públicos y otros) son escasos. El coste por alumno para la Comunidad Autónoma de La Rioja es uno de los más altos del conjunto del sistema universitario español y, en cambio, el precio de la matrícula se sitúa en la parte baja de la tabla.

Por su parte, Amaya Latorre invita a explorar nuevas vías de financiación para que no dependa tanto nuestro presupuesto universitario de los fondos procedentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Advierte que ahora nos encontramos en un ciclo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	7/9





expansivo, pero que esto no durará siempre y pronto habrá de ser especialmente cuidadosos y exigentes en el control del déficit presupuestario. Coincide en la conveniencia de repensar y buscar otras vías distintas de financiación y muestra su satisfacción con el deseo del gerente de anticipar la elaboración y aprobación de los presupuestos de nuestra universidad.

El gerente está de acuerdo con lo manifestado por los consejeros intervinientes, participando de la necesidad de contener los gastos de personal. Señala que el precio de las matrículas las fija el Gobierno de La Rioja y que en el curso 2024-2025 se han llenado todas las plazas ofrecidas en Grado, por lo que de seguir así es de esperar que en los próximos años suban los ingresos por este concepto. Termina agradeciendo al Gobierno de La Rioja su esfuerzo financiador.

La rectora agradece las intervenciones, se congratula por el diálogo franco y sincero con la Comunidad Autónoma de La Rioja y también por el trabajo desarrollado por la comisión económico-financiera del Consejo Social. Está de acuerdo con la necesidad de concienciar a la ciudadanía del esfuerzo financiador que la Comunidad Autónoma de La Rioja hace para el sostenimiento de la Universidad de La Rioja. Explicita alguna de las causas concurrentes para que en 2025 el coste de personal sume tanto como todo el presupuesto del año 2021, entre ellas el proceso de estabilización del personal universitario ante la elevada temporalidad existente, que ha determinado un elevado incremento económico, al tener que sustituir a personal temporal y a tiempo parcial por personal acreditado y a tiempo completo, sobre todo a raíz de la aprobación de la LOSU en abril de 2023. Opina que a medio plazo esta línea de actuación podrá llegar a ser positiva al elevar la capacidad investigadora y de transferencia de nuestra institución. En cualquier caso, es consciente de la necesidad de captar fondos externos y, en este sentido, adelanta la previsión de que una persona vaya a dedicarse específicamente a esta actividad.

El presidente vuelve a reiterar su agradecimiento a todos los intervinientes y por el trabajo que se ha realizado para poder traer hoy a aprobación el documento presupuestario. Reconoce que tenemos el reto, también para el Consejo Social, de trabajar para alterar los elevados porcentajes de financiación pública por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acto seguido, se refiere al presupuesto para el año 2025 del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, que se eleva desde 130.000 a 160.000 euros. El 60% de esa cantidad se destina a satisfacer las retribuciones del secretario y del auxiliar administrativo del órgano. El resto se dedicará a ejecutar sus actividades, especialmente las iniciativas que todos conocemos y que no se circunscriben, exclusivamente, a los Premios del Consejo Social.

Por último, el presidente somete a la consideración del Consejo Social tanto la aprobación del Presupuesto de la Universidad de La Rioja para el año 2025, como el correspondiente al Consejo Social para este mismo ejercicio, y por asentimiento, con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6OZi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	8/9





el voto delegado y favorable de los consejeros Don Amadeo Lázaro Fernández, Doña Sonia Martínez González, Don Eduardo Fernández Santolaya y Don Florencio Nicolás Aransay, se acuerda:

**I.- “Aprobar el presupuesto de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2025”**

**II.- “Aprobar el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2025”**

**2.- Ruegos y preguntas.**

No habiendo ruegos ni preguntas, ni otros puntos del orden del día que tratar, el presidente procede a levantar la sesión siendo las 14:15 horas del día 9 de mayo de 2025.

Fdo: José Luis Coello Molina  
Secretario del Consejo Social

VºBº: El Presidente de la UR  
Juan Antonio Fernández-Velilla Hernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG	<b>Fecha</b>	06/06/25 11:26
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG">https://sede.unirioja.es/csv/code/W6VT6oL6p3uzJfWbSr6Ozi011vKpG0xG</a>	<b>Página</b>	9/9

